Sesion 50.

Presentes.

—

Superintendente.
Broches.
Guido.
N. Viola.
V. Gelderen.
Wilde.

—

Sin aviso.
Barra.
Bustillos.

Dia 25 de Julio.

Abierta la sesion á la una y cuarto p. m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de un escrito presentado por Ramon R. Vieyra recusando al consejero N. Viola en la denuncia que dicho Vieyra presentó con anterioridad de un terreno ubicado en la calle de San Juan entre Pozos y Sarandi, denuncia que no le fué aceptada.

El Dr. N. Viola manifestó que se haria un deber en traer al Consejo el espediente á que se hacia referencia, para que una comision de abogados dictaminara si el se habia encontrado impedido de entender en ese asunto como miembro de la Comision Judicial y como consejero, y que pedia se le diese cópia del escrito que acababa de leerse á fin de ocurrir donde él creyese conveniente en reparacion de las injurias que contenia hacia su persona.

En seguida se retiró el Dr. N. Viola considerando que así debia hacerlo para que el Consejo dictaminase en este asunto.

Despues de hacerse algunas indicaciones por el Superintendente y los consejeros Guido, Van Gelderen y Wilde respecto de los términos en que debia devolverse á D. Ramon R. Vieyra el escrito presentado que á juicio del Consejo era ofensivo á la Corporacion se acordó el dictamen que se consigna en este acta al espresar el asunto de su referencia.

En seguida se ocupó el Consejo de proveer en los asuntos al despacho en la forma siguiente.

En el 177 de D. Ramon R. Vieyra recusando al Dr. N. Viola para entender en la denuncia que dicho Vieyra ha hecho de un terreno ubicado en la calle San Juan entre Pozos y Sarandi. "Devuélvase el escrito presentado por Ramon R. Vieyra que versa sobre un asunto ya resuelto por el Consejo segun el dictamen de la Comision respectiva y cuyos términos inconvenientes y violentos

importan una ofensa á la Corporacion."
En el 763 del Bibliotecario. Dirijase al Señor Ministro de Instruccion Pública la nota acordada."
En la cuenta 732 de la Tribuna Nacional. "En virtud de lo informado páguese por el Mayordomo la suma de cuarenta pesos moneda corriente que importa esta cuenta, debiendo rendir oportunamente cuenta á Contaduria."
En la cuenta 649 de Manuel Azcarate. Páguese por Tesoreria la suma de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos moneda corriente que importa esta cuenta, imputándose á útiles de Oficina."
En la cuenta de Guillermo Storn 605. "Habiendo resuelto el Consejo adquirir para la Escuela graduada en que se encuentra los sententa y cinco bancos Van Gelderen existentes allí, segun lo acredita el recibo de la maestra y estando conforme respecto del precio y demás condiciones de esos bancos, páguese por Tesoreria la suma de once mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente que importan, imputándose á útiles.

Se levantó la sesion á las dos y tres cuartos p. m.

D. F. Sarmiento

J. A. Costa